

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SOTO DEL REAL****CONTRATACIÓN**

Aprobado por resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de ejecución de las obras que, como Ley fundamental, ha de regir el contrato de suministro «Renovación de la instalación de alumbrado exterior en la urbanización “Vistarreal”, en el municipio de Soto del Real», por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Alcaldía.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono: 918 476 004. Fax: 918 478 655.
2. Objeto: contrato de suministro renovación de la instalación de alumbrado exterior en la urbanización “Vistarreal”, en el municipio de Soto del Real.
3. Tramitación: procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto de licitación: la inversión es de 300.343,43 euros, más IVA.
5. Plazo de ejecución: doce meses.
6. Garantías:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de documentación:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones, sobre número 1 “Documentación administrativa”, sobre número 2 “Documentación técnica”, y sobre número 3 “Proposición económica”.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de ocho treinta a catorce treinta horas.
9. Criterios de valoración. Varios criterios adjudicación (apartado 8 del anexo I. Criterios de adjudicación del contrato):
 1. Precio: 85 puntos.
 2. Análisis pormenorizado del proyecto y de los procedimientos y sistema constructivos en el proyecto objeto del contrato: hasta un máximo de 5 puntos.
 3. Incremento de la duración de la garantía: hasta 4 puntos. Por cada año adicional de garantía, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos.
 4. Programa de actuaciones posteriores a la recepción de las obras: hasta un máximo de 4 puntos.
 5. Planificación de los trabajos: hasta un máximo de 2 puntos.
10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 12 de junio de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/20.339/17)

